



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2021-MDSC**

Santiago de Cao, 31 de mayo del 2021

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

**VISTO:**

El Informe N°036-2021-GAT-MDSC, de fecha 27 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria e Informe Legal N° 152-2021-MDSC/JOGAJ, de fecha 07 de mayo del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre Aprobación de Propuesta de Amnistía y Campaña de Regularización de Deudas Tributarias en el Distrito de Santiago de Cao, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo del 2021, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante INFORME N°036-2021-GAT-MDSC, de fecha 27 de abril del 2021, emitido por la C.P.C Rosa Elena Chávez Reyes, Gerente de Administración Tributaria presenta su Propuesta de Ordenanza de Amnistía y Campaña de Regularización de Deudas Tributarias en el Distrito de Santiago de Cao.

Que, mediante Informe Legal N° 152-2021-MDSC/JOGAJ, de fecha 07 de mayo del 2021, emitido por el Abog. Denis Javier Quispe Fajardo, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica quién emite la opinión legal que ARTICULO PRIMERO: es PROCEDENTE APROBAR la Propuesta de Proyecto de Ordenanza de Amnistía y Campaña de Regularización de Deudas Tributarias en el Distrito de Santiago de Cao Año 2021. ARTICULO SEGUNDO: Se RECOMIENDA que el Proyecto de Ordenanza de Amnistía y Campaña de Regularización de Deudas Tributarias en el Distrito de Santiago de Cao, debe pasar a Sesión de Concejo para su debate y de ser el caso su Aprobación respectiva debiendo AUTORIZAR al Alcalde de esta entidad la suscripción de la resolución respectiva que deberá integrar la Ordenanza Municipal como preámbulo.

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad;

**ACUERDA:**

**P** **RIMERO: APROBAR**, la Ordenanza de Amnistía y Campaña de Regularización de Deudas Tributarias en el Distrito de Santiago de Cao Año 2021.

**S** **EGUNDO: AUTORIZAR**, al Alcalde de esta entidad la suscripción de la resolución respectiva que deberá integrar la Ordenanza Municipal como preámbulo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

AGVR/mybv  
cc.:

Gerencia  
GAT  
Asesoría Legal  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTIAGO DE CAO  
  
**Alex Genaro Vásquez Reyes**  
ALCALDE